



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1242_3: Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE MATERIALES TEXTILES DE APLICACIÓN TÉCNICA

Código: TCP393_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1242_3: Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Obtener información sobre textiles de aplicación técnica para la concepción y fabricación de nuevos artículos, a partir de las publicaciones especializadas tanto digitales como empresas,



centros de vigilancia tecnológica, así como en ferias y congresos, y otros repositorios de información.

- 1.1 Las propiedades técnicas específicas de los tejidos se identifican en las fuentes de información sobre textiles de aplicación técnica (revistas y webs especializadas, ferias y congresos, fichas técnicas de fabricantes, centros de vigilancia tecnológica, entre otras) con el objeto de reconocer los usos finales de cada tejido.
- 1.2 La información obtenida sobre textiles de aplicación técnica se clasifica, valorando sus características, importancia, entre otros aspectos, verificando la presencia y exactitud de los datos necesarios para su posterior aplicación técnica.
- 1.3 La información relativa a características estructurales de textiles de aplicación técnica (fibras, estructuras textiles: mono, bi, tri o multi-axial, no tejidos, así como sus acabados, entre otros), se identifica si procede, según el origen o aplicación, en soporte tanto físico como digital, de acuerdo con los procedimientos de clasificación y consulta establecidos por el departamento de gestión de calidad de la empresa.
- 1.4 Los procedimientos de gestión de la información se determinan de forma que permitan un fácil acceso y consulta, garantizando su transmisión y utilización de manera rápida, eficaz e interactiva.
- 1.5 Los sistemas de archivo de la información, tanto físico como digital, se mantienen actualizados para disponer en tiempo y forma de los datos precisos, permitiendo su conservación, acceso y fácil localización.

2. Extraer la información para el desarrollo de nuevos productos en textiles de aplicación técnica, teniendo en cuenta los documentos que se van a elaborar con ella.

- 2.1 Las necesidades de información sobre textiles de aplicación técnica se definen a partir de las instrucciones recibidas desde el departamento de desarrollo de producto y el contenido de los documentos que se van a elaborar.
- 2.2 Las fuentes de información, internas y externas (centros de vigilancia tecnológica), se seleccionan de acuerdo con las características de la búsqueda que hay que localizar, teniendo en cuenta las instrucciones o directrices recibidas por parte del departamento de desarrollo de producto, la facilidad de acceso, fiabilidad contrastada, vigencia y, en su caso, el coste económico de la fuente.
- 2.3 Las estrategias de indagación y consulta en las fuentes se eligen en función del volumen de información necesaria para dar respuesta a las necesidades, utilizando criterios restrictivos de búsqueda si fuera necesario o inevitable.
- 2.4 La información encontrada sobre nuevas características o aplicaciones de textiles de aplicación técnica se evalúa aplicando criterios de coherencia y vigencia, seleccionando los aspectos clave de la misma, decidiendo el tratamiento a dar en cada caso para la posterior gestión de la información.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.5 La información se sintetiza, en función de las necesidades exigidas al producto.
- 2.6 La información precisa para la creación de textiles de aplicación técnica con nuevas características o aplicaciones se extrae, teniendo en cuenta el tipo de documento que se va a elaborar.
- 2.7 La presentación de la información se sintetiza de forma clara, exacta, veraz y concisa, facilitando la transmisión y la toma de decisiones.

3. Organizar la información sobre aplicaciones técnicas de materiales textiles en soportes (digital o físico) para clasificar los nuevos desarrollos, según las áreas de aplicación y las especificaciones técnicas, de acuerdo con la búsqueda solicitada y necesidades del mercado.

- 3.1 La información se criba de acuerdo al área de aplicación y las necesidades específicas que demande cada sector o las empresas consumidoras de geotextiles, agrotexiles, médico-higiénico-sanitario, tejidos industriales, para el transporte, de protección, ecotextiles, entre otros.
- 3.2 El comportamiento de los textiles de aplicación técnica se define, por la materia textil, tipo de hilo y características estructurales del material textil, de forma que cumpla las funciones y prestaciones de su destino en aplicación técnica, en cada caso.
- 3.3 Los parámetros técnicos del material textil se identifican en función de su naturaleza a fin de lograr el efecto deseado en condiciones exigidas por el uso a que se destine el mismo.
- 3.4 La búsqueda de las cualidades que aportan las operaciones de aprestos y acabados a los textiles se identifican en función del producto a desarrollar, sus prestaciones y el efecto perseguido.
- 3.5 Los defectos estructurales que se puedan presentar por las diferencias en la naturaleza de las fibras o filamentos y de los tratamientos que deben soportar se detectan, a fin de evitar fallos en el producto a desarrollar, en función de las posibilidades técnicas de los procesos productivos.
- 3.6 Los procesos productivos existentes se establecen, en función de las posibilidades técnicas, teniendo en cuenta las materias que se van a utilizar y tratamientos de acabado según los recursos productivos disponibles.
- 3.7 La propuesta de desarrollo se ajusta al diseño, según la información recibida, cumpliendo con las variables estéticas y de calidad, según las exigencias establecidas por la empresa.

4. Manejar la información obtenida sobre textiles de aplicación técnica en bases de datos internas o externas, manteniendo su integridad, seguridad y confidencialidad.



- 4.1 Las fuentes de información identificadas sobre textiles de aplicación técnica se priorizan en función de la facilidad de acceso y fiabilidad contrastada.
- 4.2 Los buscadores en internet e intranet se utilizan para restringir el número de entradas, atendiendo a criterios de búsqueda, asegurando rapidez en el acceso.
- 4.3 La aplicación de correo electrónico u otros medios de comunicación tradicionales se utilizan, aplicando los protocolos de seguridad y de protección de datos para acceder directamente a las fuentes de información de las fichas técnicas de los materiales.
- 4.4 La información, cuando lo requiera, se gestiona, utilizando lengua extranjera a fin de permitir una mayor precisión de la misma.
- 4.5 La información obtenida, emitida o recibida se archiva y/o registra siguiendo el procedimiento de indexación establecido en el manual de calidad de la empresa.
- 4.6 Los datos de las bases de datos se indexan, comprobando su integridad, según criterios que facilitan su manejo posterior y en función de la información técnica que ha condicionado la necesidad de conservar dicha información.
- 4.7 Las bases de datos sobre textiles de aplicación técnica se consultan, con criterios formales, con la información estructurada de forma que facilite su comprensión.
- 4.8 Las bases de datos se actualizan, editando los registros y conservando una copia de seguridad de la misma, previa a su modificación.
- 4.9 Las bases de datos se protegen, estableciendo los niveles de seguridad que ofrece la aplicación informática y aquellos otros que establecen los protocolos de seguridad informática de la empresa y la normativa de privacidad y protección de datos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1242_3: Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicaciones informáticas para textiles de aplicación técnica

- Internet y navegadores. Base de datos. Estructura y funciones de una base de datos. Tipos de bases de datos. Utilización de bases de datos. Buscadores de información. Tipos y utilidades. Importación de información. Interrelaciones con otras aplicaciones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa de privacidad y protección de datos.



2. Fuentes de Información sobre textiles de aplicación técnica

- Fuentes de información tradicionales. Funcionamiento de nuevas fuentes de información. El correo y la agenda electrónica. Utilidades. Vigilancia tecnológica: funciones de los centros de vigilancia tecnológica. Norma UNE relativa a la gestión de la I+D+i: terminología y definiciones de las actividades de I+D+i. Proceso de Inteligencia Competitiva (IC). Cámaras de comercio. Mercados. Ferias. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa de privacidad y protección de datos.

3. Tratamiento de la información y protección de datos sobre textiles de aplicación técnica

- Sistemas de tratamiento y archivo de la información. Técnicas de comunicación. Redacción de informes. Organización de flujos de información. Documentación del proceso de fabricación. Procedimientos de protección de datos. Copias de seguridad. Interrelaciones con otras aplicaciones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa de privacidad y protección de datos.

4. Procesos de fabricación en el sector de textiles de aplicación técnica

- Procesos de fabricación: clasificación y tipología. Operaciones unitarias en los procesos y secuenciación de las mismas. Diagramas de procesos. Equipos de protección individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa de privacidad y protección de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1242_3: Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener información.
2. Organizar la información.
3. Manejar la información.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

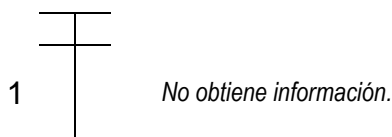
En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la obtención de la información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las propiedades técnicas específicas de los tejidos.- Clasificación de la información.- Identificación de la información relativa a características estructurales de textiles de aplicación técnica.- Actualización de los archivos de la información.- Definición de las necesidades de información sobre textiles de aplicación técnica.- Selección de las fuentes de información, internas y externa.- Evaluación de la información encontrada sobre nuevas características o aplicaciones de textiles.- Síntesis de la información. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia en la organización de la información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del cribado de la información.- Definición del comportamiento de los textiles de aplicación técnica.- Identificación de los parámetros técnicos del material textil.- Detección de los defectos estructurales.- Realización de las propuestas de desarrollo.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Idoneidad en el manejo de la información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de buscadores en internet e intranet.- Utilización de correo electrónico u otros medios de comunicación tradicionales.- Gestión de la información.- Archivo de la información obtenida, emitida o recibida.- Realización consultas de las bases de datos sobre textiles de aplicación técnica.- Realización de protección de las bases de datos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

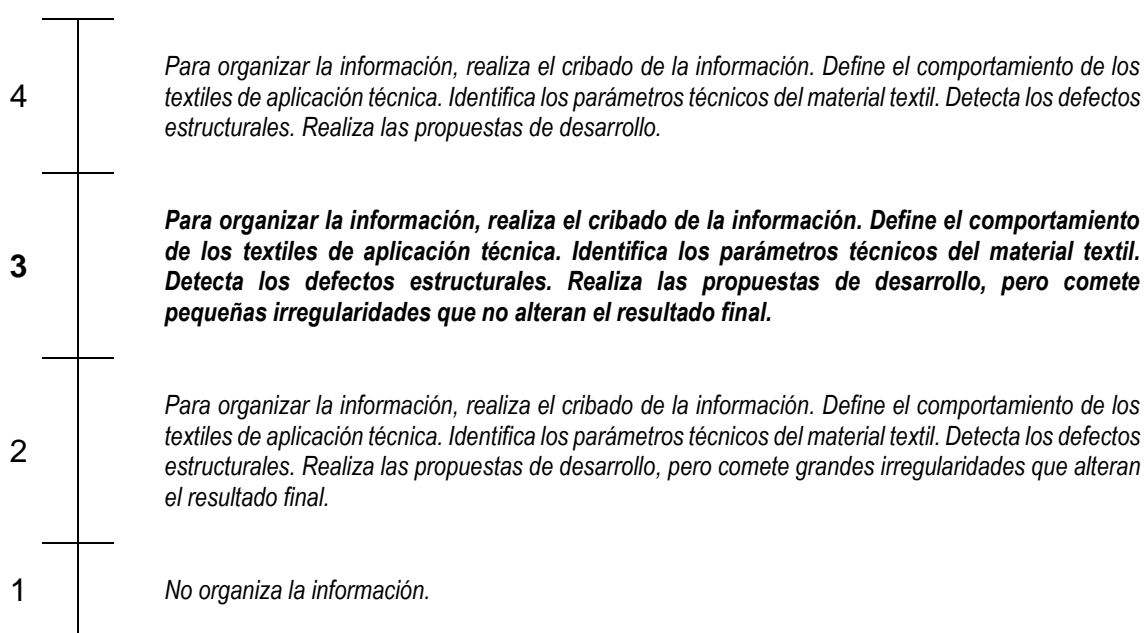
Escala A

4	<i>Para obtener información, identifica las propiedades técnicas específicas de los tejidos. Clasifica la información. Identifica la información relativa a características estructurales de textiles de aplicación técnica. Actualiza los archivos de la información. Define las necesidades de información sobre textiles de aplicación técnica. Selecciona las fuentes de información, internas y externa. Evalúa la información encontrada sobre nuevas características o aplicaciones de textiles. Sintetiza la información.</i>
3	<i>Para obtener información, identifica las propiedades técnicas específicas de los tejidos. Clasifica la información. Identifica la información relativa a características estructurales de textiles de aplicación técnica. Actualiza los archivos de la información. Define las necesidades de información sobre textiles de aplicación técnica. Selecciona las fuentes de información, internas y externa. Evalúa la información encontrada sobre nuevas características o aplicaciones de textiles. Sintetiza la información, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para obtener información, identifica las propiedades técnicas específicas de los tejidos. Clasifica la información. Identifica la información relativa a características estructurales de textiles de aplicación técnica. Actualiza los archivos de la información. Define las necesidades de información sobre textiles de aplicación técnica. Selecciona las fuentes de información, internas y externa. Evalúa la información encontrada sobre nuevas características o aplicaciones de textiles. Sintetiza la información, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>



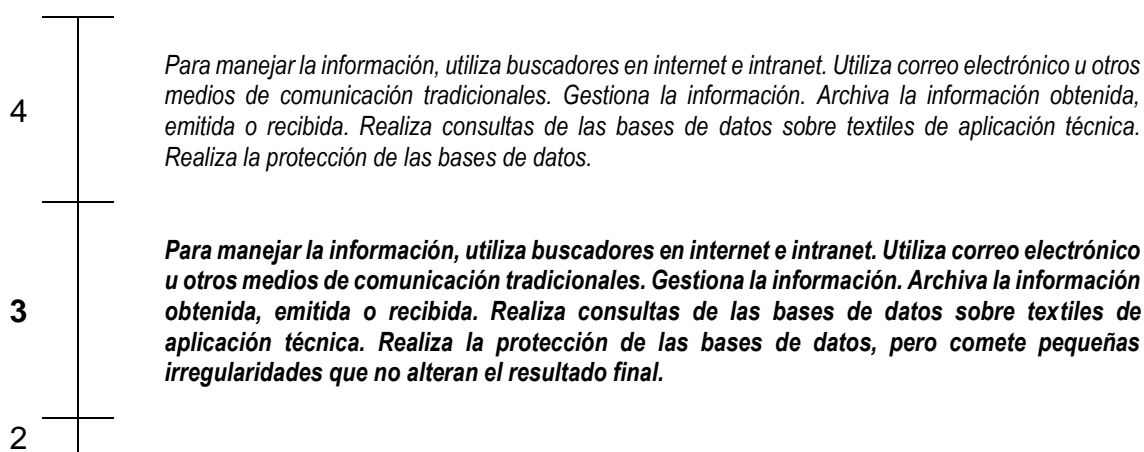
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



	<i>Para manejar la información, utiliza buscadores en internet e intranet. Utiliza correo electrónico u otros medios de comunicación tradicionales. Gestiona la información. Archiva la información obtenida, emitida o recibida. Realiza consultas de las bases de datos sobre textiles de aplicación técnica. Realiza la protección de las bases de datos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No maneja la información.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

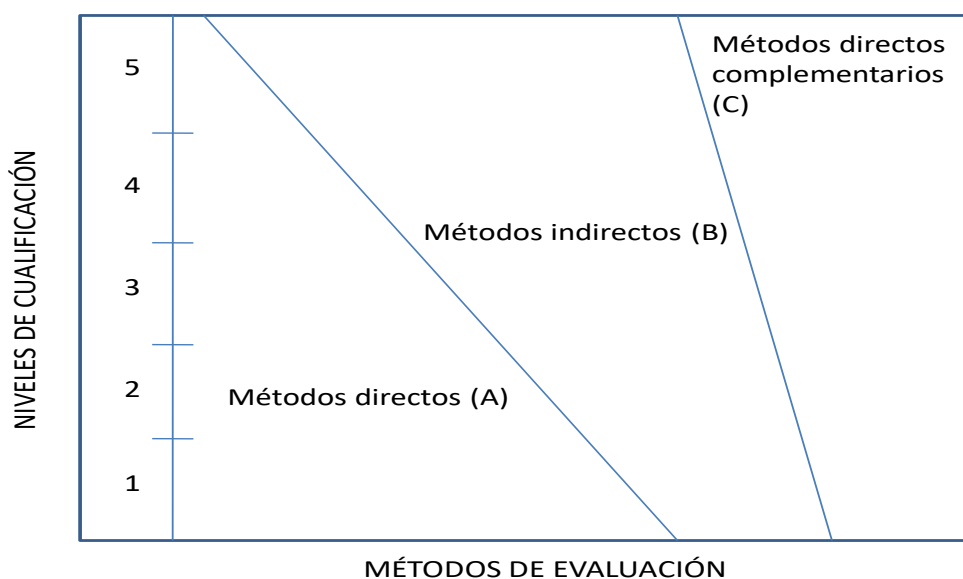
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el



desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar la información sobre innovación en el campo de los textiles de aplicación técnica, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta



razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.